

RIO GALLEGOS, 26 FEB 2015

VISTO:

El Expediente Nº 69.545/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición Nº 653 de fecha 01 de diciembre de 2014, se incorporó a la modalidad establecida por el Artículo 25º - incisos a) y b) del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos de Docentes Investigadores vigente, a la Ing. Verónica Beatriz GARGAGLIONE, para la percepción del incentivo a los docentes investigadores correspondiente al año 2013;

QUE por Nota Nº 1103/14 de la Secretaría de Ciencia y Tecnología se informa, que la Ing. GARGAGLIONE se encuadra en el Artículo 25º inciso a) " ...se trate de docentes – investigadores que se desempeñen en funciones de investigación en los organismos de Ciencia y Tecnología y que simultáneamente ocupen cargos docentes en una Universidad Nacional...";

QUE a fs. 23 obra Nota Nº 041/15 emitida por la Secretaría de Investigación y Posgrado, solicitando la modificación parcial de la Disposición mencionada, en virtud de que la Ing. GARGAGLIONE se encuentra comprendida en el inciso a) del Artículo 25º;

QUE es necesario subsanar el error cometido, siendo necesario modificar parcialmente la Disposición Nº 653/14;

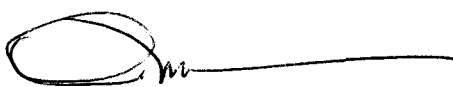
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICE DECANO A CARGO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición Nº 653 de fecha 01 de diciembre de 2014, donde dice "...incisos a) y b)..." deberá decir "...inciso a)...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Investigación y Posgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-


 Arq. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA - UARG

DISPOSICION

Nº

071